

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4796.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 4061.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden público.—Negociado 1.º—Circular.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de guardia civil, comisaria de vigilancia y demas dependientes de este gobierno practicarán activas diligencias para la busca y captura de los cornetas desertores del batallón provincial con el nombre de esta Isla, Pedro Carieras Vives y Lorenzo Quetglas Sastre, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas que los reclama. Las señas personales de dichos sujetos son las que á continuacion se espresan.

Palma 30 de julio de 1863.—El Marques de Ulagares.

Señas de Pedro Carieras y Vives.

Es hijo de Pedro Juan y de Ana, natural de esta ciudad, de oficio herrero, estado soltero, edad diez y siete años, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color blanco, nariz regular, barba lampiña y boca regular.

Señas de Lorenzo Quetglas Sastre.

Es hijo de José y de María, natural de esta ciudad, de oficio latonero, estado soltero, edad 17 años, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color blanco, nariz regular, barba poca, boca regular y frente regular.

Núm. 4062.

Subsecretaría.—Orden público.—Negociado 2.º—El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion con fecha 17 del actual me comunica la Real orden siguiente:

«Autorizado por el Ministro de Ultramar D. Luis Torres de Mendoza para publicar los documentos inéditos que se custodian en el archivo de Indias, referentes al descubrimiento, conquista y organizacion de las provincias españolas en América y Oceanía hasta fin del siglo XVII, y deseando la Reina (Q. D. G.) que esta publicacion de grande utilidad y mucho interes para la Historia de nuestra patria llegue á todos los pueblos cuyo interes directo en las glorias de ella es tan conocido y justificado; Deseando tambien que la obra se popularice, lo cual se conseguirá proporcionando su adquisicion de una manera fácil y poco onerosa y para ello aumentándose el número de las personas que se interesen en su adquisicion, S. M., se ha servido disponer que se recomiende eficazmente la suscripcion á la obra que ha de publicar los ante dichos documentos inéditos, á todas las corporaciones municipales y provinciales de España, siendo admitidas en sus cuentas como partida de data las cantidades que consiguen para esta suscripcion, á este fin se ha de servir V. S. interesar todos los Ayuntamientos de esa provincia así como tambien á la Excmo. Diputacion provincial de la misma.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos espresados.»

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de estas Islas, esperando se servirán suscribirse á la obra que tan eficazmente se recomienda en la preinserta soberana disposicion. Palma 1.º de agosto de 1863.—El Marques de Ulagares.

Núm. 4063.

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA. AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Segun noticias recibidas del Ministerio

de Fomento deben encenderse el 31 de agosto próximo los siguientes faros recientemente construidos.

MAR MEDITERRÁNEO.

Faro de Cabo Blanco.—Isla de Mallorca.

Está situado en dicho cabo, parte SO. de la isla, á 18 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de sexto orden.
Luz fija, blanca.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 10 millas.
Latitud, 39º 22' 00" N—Longitud, 9º 2' 10" E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar.... 89'5 metros.
Idem sobre el terreno..... 11'5 idem.

La torre es cuadrangular, de color ceniciento claro, adosada al frente de la habitacion de los torreros que mira al mar. La linterna de figura exagonal, pintada de blanco con casquete esférico.

Faro de la punta Salinas.—Isla de Mallorca.

Está situado en dicha punta, parte S. de la isla, á 36 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de sexto orden.
Luz fija, blanca.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 10 millas.
Latitud, 39º 16' 30" N.—Longitud, 9º 18' 10" E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar... 15'7 metros.
Idem sobre el terreno..... 10'2 idem.

La torre es ligeramente cónica, de color pardo claro, unida al frente de la habitacion de los torreros que mira al mar. La linterna, de figura exagonal, está pintada de blanco y cubierta con su casquete esférico.

Madrid 13 de junio de 1863.—Francisco Chacon.

Núm. 4064.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.ª A.—Núm. 16.
Orden general del 31 de julio de 1863 en Palma.

En virtud de haber sido consultados para el retiro el Coronel graduado teniente coronel Sargento Mayor de esta plaza don Juan Mayol y Estades y los segundo y tercero ayudantes de la misma D. Atanasio Solanas y D. Bartolomé Ribas y Morales: el E. S. Capitan General accidental se ha servido nombrar, al Sr. Coronel graduado primer Comandante del Batallon Provincial de Mallorca D. Juan Ruiz y Piñero y al Teniente del Regimiento infantería de Luchana D. Romualdo Asso para que respectiva é interinamente desempeñen los dos primeros cargos y al Subteniente don Sebastian Mas y Romaguera en propiedad el último de ellos.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para el debido conocimiento de quienes corresponda.—El coronel del cuerpo Gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

Núm. 4065.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Selva.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos para el año económico de 1863 á 1864, estará de manifiesto en esta Casa consistorial desde hoy dia de la fecha al 3 del próximo mes de agosto ambos inclusive, á los efectos de reclamacion. Selva 28 de julio de 1863.—Bartolomé Amer.—P. A. D. A.—José Amengual, secretario.

Núm. 4066.

INTENDENCIA MILITAR de las islas Baleares.

*Dirección general de Administración militar.—Anuncio.—*No habiendo causado remate la subasta intentada simultáneamente en el día de ayer, ante esta dirección y la intendencia de Navarra para adquirir el número de quintales de cebada que con designación de factorías al pié se espresa, se convoca á una segunda licitación, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el día 7 de agosto próximo á la una de la tarde, con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 1º de julio actual, publicado en la Gaceta del próximo inmediato día 2, y bajo los mismos precios límites que en aquella rigieron, los cuales se fijan á continuación.

Madrid 23 de julio de 1863.—D. O. de S. E.—El intendente secretario, Joaquín Galvez.

Cuadro de las factorías, de los quintales de cebada y de los precios límites.

Factoría de Pamplona, quintales castellanos de cebada 4,009, precio límite del quintal, 32 rs. 47 céntos.

Núm. 4067.

*Dirección general de Administración militar.—Anuncio.—*No habiendo causado remate la subasta intentada simultáneamente en 22 del corriente ante esta dirección y la intendencia de las provincias Vascongadas para adquirir el número de quintales de cebada que con designación de factorías al pié se espresa, se convoca á una segunda licitación, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el día 11 de agosto próximo á la una de la tarde, con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 1º de julio actual, publicado en la Gaceta del próximo inmediato día 2, y bajo los mismos precios límites que en aquella rigieron, los cuales se fijan á continuación.

Madrid 27 de julio de 1863.—D. O. de S. E.—El intendente secretario, Joaquín Galvez.

Cuadro de las factorías, de los quintales de cebada y de los precios límites.

Factoría de Vitoria, quintales castellanos de cebada, 7.800, precio límite del quintal, 33 rs. 73 céntos.

Núm. 4068.

INTERVENCION MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Los individuos licenciados del ejército Jaime Terrasa y Ferrá, Pablo Barceló y Ramon, José Vidal y Elambías y Bartolomé Pou y Juliá se presentarán en esta intervención sita en la calle de Alfonso Rodríguez

núm. 8, á fin de recoger el libramiento de 2,000 rs. vn. que les corresponden por su gratificación de cumplidos. Palma 30 julio de 1863.—P. O.—El oficial 1.º—José Tous.

Núm. 4069.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL TERCIO Y PROVINCIA DE MALLORCA.

El Capitan general del departamento de Marina de Cartagena, presidente de su junta económica etc.

Hace saber: que la referida corporación en sesión celebrada el día 16 del corriente acordó sacar por segunda vez á pública licitación el suministro de 50 metros cúbicos de arcilla refractoria y otros 50 de lagüena que se necesitan para consumo en el arsenal de este departamento bajo el pliego de condiciones especiales formado al intento y con estricta observancia en lo demás á lo preceptuado en el de las generales aprobada por Real orden de 27 de abril del año último, todo lo cual con el modelo de proposición que existe de manifiesto en la escribanía principal de Marina de esta capital al cargo del infrascrito. Y para el remate que ha de tener lugar ante la referida junta económica se ha señalado el día 12 de agosto próximo á las doce de su mañana á cuya hora deberá principiar el acto. Cartagena 20 de julio de 1863. Por mandado de S. E.—José María de Tapia.—Antonio Estrada.—Es copia.—Ciriano Muller.

Núm. 4070.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO de las Baleares.

No habiendo tenido efecto el remate por falta de licitador, en la cuarta subasta celebrada el día 24 de junio último, para el arriendo del beneficio del riego que producen las aguas que fueron derecho de la Iglesia de Bañalbufar; se hace presente al público, que con arreglo á lo dispuesto por la Dirección general del ramo se procederá á la celebración de contratos convencionales entre la Hacienda y los particulares que gusten interesarse en dicho arriendo, para lo cual se admitirán las proposiciones que al efecto sean presentadas en esta oficina de mi cargo hasta el día 15 del próximo mes de agosto, en cuya fecha se adjudicará al autor de la que fuere mas ventajosa.

Y es de advertir, que en el caso de que quedasen sin arrendar las indicadas aguas, se ejercerá una especial vigilancia por parte de la Hacienda, á fin de que nadie pueda aprovecharse de ellas. Palma 30 de julio de 1863.—P. O.—Enrique Colomer.

Núm. 4071.

D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia del partido de Palma distrito de la Lonja.

En virtud del presente el Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia se servirá disponer, que por quien corresponda, se ponga á continuación certificación por la cual se acredite si Blas, Francisco y Sebastian Boter y Fontanillas vecinos de esta ciudad, son contribuyentes al tesoro por la riqueza territorial ó por algun ramo de industria ó comercio en que se ejerciten, ó negativa en su caso, pues así lo tengo mandado por auto de ayer á pedimento de dichos Boter en el expediente sobre su pobreza, para lo cual queda citado el promotor fiscal y Pedro Boter. Dado en Palma á treinta julio de mil ochocientos sesenta y tres.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco I. Sastre.

Núm. 4072.

D. Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se cita en forma á Rafael Quebedo y Vacarisas vecino que fué de Villa-Carlos, en el día ausente en ignorado paradero; para que como otro de los interesados en las herencias de Jaime Quebedo y Quebedo, Juana Vacarisas y Gayá y D. José Quebedo y Vacarisas, se presente á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de dichos finados que se instruye en este juzgado y escribanía del infrascrito; en la inteligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Mahon á veinte y ocho de julio de mil ochocientos sesenta y tres.—Facundo Cortadellas.—Por su mandado.—Juan Pons, escribano.

Núm. 4073.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de esta ciudad, y acordado en méritos del juicio de abintestato de Doña Pedra Noriega, natural de Mahon, soltera, hija de los consortes D. Francisco de Noriega y Doña Mariana Pons fallecida en esta ciudad en doce de diciembre último; se cita y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de dicha Noriega para que comparezcan en el Juzgado á deducirlo dentro del término de veinte días. Barcelona 2 de julio de 1863.—José Gros, escribano.

Núm. 4074.

Audiencia territorial de Mallorca.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO DE PALMA.

Relacion de los asientos defectuosos que se hallan en los libros de la estinguida contaduría de hipotecas del mismo partido, con separacion de los pueblos, en que radican las fincas á que se refieren los mismos asientos.

PUEBLO DE SOLLER.

(Continuacion.)

Hipoteca sobre tierra y casa por Margarita Muntaner á favor de D. Jaime Bosch y Bonet, 1861.

Imposicion de un censo sobre tierra por María Reinés y Morey á favor de Juana María Alcover y Pons, 1861.

Fianza sobre tierra viña por Catalina Mayol y Enseñat á favor de D. Antonio Pastor y Marqués, 1861.

Entrega de tierra huerto en pago de legítima por Antonio Mayol á Margarita Seguí, 1861.

Hipoteca sobre olivar por Isabel María Mir á favor de D.ª María Josefa Martinez y Mayol, 1862.

Imposicion de un censo sobre una porcion de tierra y casas derruidas por Gaspar Miró y Estada á favor del convento de Santa Magdalena, 1819.

Venta de tierra por Jaime Miró y Morey á favor de Cristóbal Ferrer y Deyá, 1851.

Venta de un huerto por Gaspar Miró y Estada á favor de Jaime Castañer y Frontera, 1851.

Venta de un huerto por María Morell y Arbona á favor de José Castañer y Castañer, 1851.

Imposicion de un censo sobre huerto y casas por Juan Bautista Morell y Morey á favor de D. Antonio Alcover y Arbona presbítero, 1851.

Venta de un huerto por Damian Morell y Morell á favor de D. Guillermo Mora y Pizó, 1851.

Venta de tierra por Baltasar Marqués y Caparó á favor de Guillermo Catalá y Ramon, Antonio Llaneras y Ros y Jaime Colom y Garan, 1853.

Venta de dos solares por Baltasar Marqués y Caparó á favor de D. Salvador Ripoll y Mayol, 1856.

Venta de tres solares por Baltasar Marqués y Caparó á favor de Melchor Colom y Miró, María Ana Perez y Mora y D. Juan Bautista Marqués y Marqués, 1856.

Venta de tierra por Catalina Muntaner y Bernat á favor de Jaime Juan Joy y Borrás, 1856.

Venta de un solar por Baltasar Marqués y Caparó á favor de Miguel Castañer y Bernat, 1859.

Venta de un huerto por Lucas Morell y Frau á favor de Pedrona Frau y Arbona, 1859.

Venta de tierra por Jaime Marqués y Pons á favor de D. Juan Bautista Marqués y Pons, 1860.

Imposicion de un censo sobre huerto y casas por Juan Mayol y Miguel á favor de Catalina Miró y Morell, 1860.

Venta de un huerto por Magdalena Morell y Miguel á favor de Antonio Arbona y Gamundí, 1861.

Cesion de tierra por Martin Morell y Bernat á favor de Pedro Antonio Alcover y Miró, 1861.

Repudiacion de un huerto por Benito

Mayol y Pons a favor de los sucesores de Benito Mayol, 1862.

Donacion de un huerto por D. Antonio Mayol y Estadas a favor de don Antonio Mayol y Estadas, 1845.

Testamento de Juana María Morey y Joy nombrando herederos de un olivar a Benito Miró y a Benito y Jaime Miró y Morey, 1846.

Donacion de un huerto por Catalina Arbona y Mayol y Ramon Miguel y Arbona a favor de Bartolome Coll y Soler y Catalina Miguel y Arbona, 1850.

Testamento de Martin Morell y Pons nombrando herederos de un olivar a Jaime, Martin y Benito Morell y Frontera, 1851.

Donacion de un huerto y casa por D. Juan Bautista Morey y Marqués presbitero a favor de Bartolome Morey y Miguel, 1851.

Cesion de un huerto por D.ª Josefa Moragues a favor de D.ª Dionisia de España y Truyols, 1852.

Testamento de Pedro Antonio Miró y Alcover nombrando herederos de una viña y casa a Margarita Ferrer y a Benito Miró y Ferrer, 1852.

Donacion de tierra por José Miró y Soler a favor de D. José Miró y Pastor, 1854.

Testamento de María Magraner y Rotger nombrando heredera de un huerto a María Esteva y Magraner, 1856.

Testamento de Gabriel Magraner y Mayol nombrando heredero de un olivar a Gabriel Magraner y Trias, 1856.

Testamento de Juan Morell y Pons nombrando herederos de un huerto y casa a Juan Morell y Oliver, Francisca Mayol y Antonio y Juana María Morell y Mayol, 1857.

Testamento de Esperanza Mayol y Estadas nombrando herederos de dos porciones de tierra huerto a Miguel Canals y Oliver, Esperanza y Miguel Oliver y Mayol, 1857.

Testamento de Pedro Juan Mayol y Casasnovas nombrando herederos de tierra y casa a Margarita Pastor, Pedro Juan, Sebastian, José, Rosa, María y Margarita Mayol, 1858.

Donacion de un olivar por Baltasar Marqués y Pons a favor de Baltasar Marqués y Pons, 1859.

Testamento de Catalina Miró y Rullan nombrando herederos un huerto a Antonia, Teresa, Francisca y Margarita Miró y Rullan, 1860.

Testamento de Damian Morell y Serra nombrando heredero de un huerto y casita a Juan Morell, 1861.

Testamento de Catalina Morey y Joy nombrando herederos de un olivar a Andres, Pablo, Juana María, Catalina y Magdalena Arbona y Morey, 1862.

Testamento de D. Salvador Mayol presbitero nombrando heredero de casas y huerto a Antonia Ana Vicens y Coll, 1862.

Entrega de un huerto en pago de legitima por Juan, Jaime y Antonia Mayol y Pons a favor de Benito Mayol y Pons, 1862.

Testamento de Antonio Morey y Marqués nombrando herederos de tierra a Francisca Miguel y D. Juan Bautista Morey, 1862.

Imposicion de un censo sobre campo y huerto y olivar por el Ilustrisimo señor D. Bernardo Nadal a favor del Seminario de San Pedro, 1799.

Redencion de un censo sobre tierra por la manda pia de Bartolome y Catalina Bauzá a D.ª Antonia Nadal, 1801.

Hipoteca sobre un molino por Juan Bauzá y Rullan a favor de D. Gerónimo

Estadas y Ribas, 1860.

Redencion de un censo sobre huerto por Gabriel Cifra y José y Catalina Marqués y Ferrá a D.ª Bárbara Nadal y Rellan, 1851.

Venta de un huerto y casas por don Juan Noguera de Laperna y Garau a favor de Juan Pizá y Marqués, 1857.

Venta de un huerto por D. Salvador Noguera y Billart a favor de Bernardo Oliver y Barceló, 1860.

Venta de un huerto y casas por don Salvador Noguera y Billart a favor de Bartolome Frontera y Fontanet, 1860.

Imposicion de un censo sobre viña por Joaquín Noguera y Bernat a favor de Catalina Miró y Morell, 1860.

Donacion de usufructo de dos porciones de tierra por Juan Noguera y Garau a favor de Jaime Noguera y Margarita Garau, 1858.

Venta de tierra por Matías Oliver a favor de Miguel Castañer, 1780.

Venta de tierra por Antonio Oliver a favor de Miguel Castañer, 1780.

Venta de tierra por Petronila Oliver a favor de Miguel Castañer, 1781.

Venta de campo y huerto por Pedro Oliver (a) Teresa a favor de José Castañer (a) Flor, 1782.

Imposicion de un censo sobre tierra por Juan Oliver a favor de D. Salvador Mayol presbitero, 1785.

Imposicion de un censo sobre tierra huerto por Juan Oliver a favor de Ramon Bernat (a) Messariat, 1786.

Imposicion de un censo sobre tierra campo huerto por Pedro Juan Oliver a favor de Guillermo Castañer den Ayna, 1787.

Donacion de una viña y huerto por Francisco Oliver (a) Grech a favor de Antonio Oliver, 1799.

Imposicion de un censo sobre tierra huerto por Andrés Oliver y Mayol a favor de las religiosas de la Consolacion de Palma, 1834.

Imposicion de un censo sobre tierra por Bartolome Oliver a favor de D. José Labrés, 1836.

Venta de un huerto por María Oliver y Garcías a favor de Isabel Oliver y Jordá, 1838.

Donacion de tierra huerto por Francisca Oliver y Bernat a favor de Antonia María Muntaner y Oliver, 1839.

Redencion de un censo sobre tierra huerto por las religiosas de la Consolacion de Palma a D. Andres Oliver, 1842.

Venta de un huerto por Salvador y Juan Oliver a favor de Miguel Frontera, 1842.

Entrega de tierra y casa en pago de legitima por Bartolome Oliver y Castañer a favor de Juana María Bauzá y Canals, 1847.

Entrega de tierra huerto en pago de legitima por Salvador Oliver a favor de Catalina Canals y Trias, 1849.

Hipoteca sobre tierra huerto por Andres Oliver y Mayol a favor de José Mayol 1851.

Hipoteca sobre tierra olivar por Ramon Oliver y Colom a favor de D. Antonio María Salom y Gomila, 1860.

Hipoteca sobre bienes por Magdalena Oliver a favor de D. Mateo Colom y Ros, 1861.

Entrega de un huerto en pago de legitima por Jaime y Juan Oliver y Rellan y Gabriel, Nicolas y Miguel Oliver y Miquel a favor de Catalina y Juana María Oliver, 1861.

Hipoteca sobre un huerto por Antonio Ozonas y Deyá a favor de D. Bernardo Caimari y Morey, 1862.

Hipoteca sobre tierra olivar por Raimundo Oliver y Mir, a favor de Doña María Josefa Martinez y Mayol, 1862.

Venta de tierra campo por D. José Oliver y Bauzá Pro. a favor de Bartolome Coll y Marqués, 1851.

Venta de dos huertos por Andres Oliver y Joy a favor de D. Jaime Antonio Mayol y Bernat, Verí, 1851.

Venta de un huerto por José y Juana Oliver y Jordá a favor de Isabel Oliver, 1851.

Venta de un huerto por Rosa Oliver y Garcías a favor de Isabel Vicens y Arbona, 1851.

Imposicion de un censo sobre huerto y casas por Juan Oliver y Trias a favor de Juan Bautista Bisbal y Colom, 1851.

Venta de huerto y casas por Juan Oliver y Vicens a favor de Sebastian Alcover y Coll, 1851.

Venta de olivar por Miguel y Esperanza Oliver y Mayol a favor de Antonia Vicens y Barceló, 1859.

Venta de un huerto por Bartolome Oliver y Castañer a favor de Jaime Oliver y Magraner, 1860.

Venta de un huerto por Bartolome Oliver y Castañer a favor de Miguel Bauzá y Marqués, 1861.

Testamento de Lucas Oliver y Arbona nombrando heredero de una viña a José Oliver, 1848.

Donacion de una viña por Catalina Oliver y Coll a favor de Bartolome Oliver, 1850.

Cesion de un huerto y olivar por Francisca Oliver y Canals a favor de Juan y Francisco Morell y Oliver, 1851.

Donacion de un olivar por Jaime Oliver y Deyá a favor de Gabriel Oliver, 1851.

Donacion de huerto y casas por Francisco Oliver y Alberti a favor de Catalina Frontera y Oliver, 1851.

Testamento de Jaime Oliver y Bauzá nombrando herederos de huerto y casas a Margarita Vicens, y a Jaime, Juan, Pedro Lucas, Juana María y Margarita Oliver y Vicens, 1851.

Donacion de un huerto por Bartolome Oliver y Castañer a favor de sus hijos póstumos y de José Oliver y Castañer, 1853.

Testamento de Antonio Ozonas y Bernat nombrando herederos de dos porciones de olivar y otra de huerto a Esperanza Pons y a Antonia Ozonas y Pons, 1858.

Testamento de Margarita Oliver y Vicens nombrando herederos de tierra a Andres Vicens y Jaime Vicens y Oliver, 1858.

Donacion de una casa, molinos y tierra por Ramon Oliver y Ballester a favor de Margarita y Bárbara Oliver y Frontera, 1860.

Testamento de Jaime Oliver y Deyá nombrando herederos de tierra y huerto a Jaime y Juan Oliver y Rullan, Rosa Miquel y Nicolas, Gabriel y Miguel Oliver y Miquel, 1862.

Donacion de olivar por Bartolome Oliver y Oliver a favor de Catalina Canals y Alcover, 1862.

Donacion de casas y tierra por Bartolome Oliver y Oliver a favor de Francisca Oliver y Coll, 1862.

Donacion de tierra huerto por Pedro Juan Pastor a favor de Francisco Pastor, 1819.

Imposicion de un censo sobre olivar por Juan Bautista Puig a favor de D. José Vanel, 1825.

Venta de tierra, bosque y selva por Juan Pons y Vicens a favor de Francisco Castañer y Colom, 1831.

Venta de tierra huerto por Juan Pons y Pizá a favor de Damian Crespi y Coll, 1834.

Venta de tierra huerto por Margarita Pons y Trias a favor de Miguel Pons y Trias, 1836.

Venta de tierra olivar por Vicente Barceló y Escalas a favor de Guillermo Bernat y Magraner, 1836.

Donacion de olivar por Antonio Pastor a favor de Magdalena Pastor y Pons, 1836.

Venta de tierra olivar por Pablo Pons y Pizá a favor de Amador Enseñat y Canals, 1836.

Venta de tierra huerto por Francisco Pastor y Crespi a favor de Nicolas Morell y Crespi, 1836.

Redencion de un censo sobre tierra olivar por Juan Bautista Mayol a D. Juan Bautista Palou Pro., 1842.

Redencion de un censo sobre tierra olivar por el clero de Sóller a D. Juan Bautista Palou Pro., 1842.

Hipoteca sobre tierra por Matías Planas y Enseñat a favor de D. Tomas María Gomila, 1844.

Hipoteca sobre un huerto por Antonio Palou y Frau a favor de Miguel Puig y Miquel, 1846.

Hipoteca sobre un huerto por Antonio Pons a favor de Jaime Pons, 1848.

Hipoteca sobre bienes por María Pons y Llaneras a favor de D. Félix Seisedos, 1848.

Entrega de tierra olivar en pago de legitima por Antonio Pons y Bernat a favor de Antonia y Francisca Pons y Bernat, 1851.

Division de tierra y casa entre José y Jaime Pastor y Garau, 1852.

Imposicion de un censo sobre una pieza de tierra viña, huerto y casa por Antonio Pons y Morell a favor del convento de Mínimos de San Francisco, 1852.

Venta de un olivar por José Pons y Morell a favor de Francisco Colom y Vicens, 1851.

Venta de un olivar por Juan Bautista Puig y Coll a favor de D. Antonio Aulet, 1851.

Venta de tierra campo por Jaime Palou y Reinés a favor de Antonio Canals y Palou, 1851.

Cesion de un huerto por Juan Cristóbal, Antonio y Margarita Pons y Trias a favor de Miguel Pons y Trias, 1851.

Venta de olivar y selva por María Palmer a favor de Guillermo Rullan y Bauzá, 1851.

Venta de huerto y olivar por Juan Pons y Colom a favor de Pedro Juan Oliver y Coll, 1851.

Venta de un huerto por Lorenzo y Juan Perelló y Colom a favor de María Mayol y Ripoll, 1851.

Imposicion de un censo sobre un huerto por Miguel Pons y Enseñat a favor del clero de Sóller, 1851.

Venta de una viña por Magdalena Palliser y Ripoll a favor de María Rullan, 1852.

Venta de un corral por Miguel Pomar y Forteza a favor de Antonio Bernat y Casasnovas, 1860.

Venta de un solar por María Ana Perez y Mora a favor de Miguel Castañer y Bernat, 1860.

Venta de una viña y casa por Antonio Pastor y Pons a favor de José Ximet y Miró, 1861.

Redencion de un censo sobre olivar por el Estado a favor de D. Miguel Palou, 1861.

Venta de tierra por Francisca Pastor y Bisbal a favor de Francisca Reinés y Frontera, 1861.

Donacion de casa y huerto por Antonio Pons y Canals a favor de Antonio Pons y Frontera, 1847.

Retrodonacion de casas y huerto por Antonia Pons y Frontera a favor de Antonio Pons, 1848.

(Se continuará.)

INDICE del Boletín oficial Balear correspondiente al mes de julio de 1863.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Orden público: Requisitoria para la captura de Miguel Jacques.	4782
Elecciones de diputados á cortes: Circular del Gobierno de S. M.	id.
Policia urbana: Recuerdo sobre colocacion de los azulejos para numerar los edificios y roturar las calles.	id.
Subsecretaria: Recomendacion de la obra D. Quijote por Doregay.	4785
Orden público: Requisitoria contra D. Ramon Barnada.	id.
Idem contra Nicolas Henriot.	id.
Quintas: Resolucion de un caso.	4786
Estadística: Nomenclamiento de don Juan March para jefe de seccion.	4787
Subsecretaria: Recomendacion de la obra arte de descubrir los manantiales por Soldevilla.	4788
Quintas: Resolucion de un caso.	id.
Seccion de estadística: Toma de posesion de D. José Carrasa para auxiliar.	4789
Orden público: Aviso para la captura de Andrés Adrover.	4790
Seccion de Fomento: Toma de posesion por D. Angel Guerra de jefe en ella.	id.
Orden público: Circular para que no se vendan romances ú otros documentos sin haber sido censurados.	id.
Seccion de Fomento: Anuncio para las obras de un trozo de carretera de la de Sóller á esta ciudad.	4791
Otro para la subasta del alumbrado en esta capital.	id.
Seccion de Hacienda: aviso para adquirir papel para cigarros.	4792
Orden público: Recuerdo para su conservacion.	4793
Suministros: Precio acordado para su abono.	id.
Administracion: Se recomienda la obra Boletín de la administracion local y de los pósitos por Garvayo.	id.
Seccion de Fomento: Aviso para construir un trozo de carretera de Palma á Sóller.	4794
Orden público: Requisitoria para la captura de Guillermo Bannasar.	id.
Precio medio de algunos artículos de consumo.	id.
Faros: Aviso de algunos que han de encenderse en 31 de agosto próximo.	4794
Idem id.	4795
Seccion de Fomento: Anuncio para las obras de la carretera de Dejá á Sóller.	id.
Quintas: Resolucion de un caso.	id.
SUBGOBIERNO DE MENORCA.	
Aviso sobre espropiacion forzosa en Mercadal.	4783
CAPITANIA GENERAL.	
Tarifas de provisiones y utensilios.	4784
Conclusion de dichas tarifas.	4786
Aviso á los declarados inútiles en la guerra de Africa.	4787
Nomenclamiento de teniente general á favor de D. Pedro Mendinueta.	id.
Aviso para adquirir prendas de vestuario.	4788
Plantilla de los empleos de plazas de puntos fuertes.	4790

Orden para celebrar los dias de la Reina madre. 4792

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden sobre donativos de S. M. el Rey á varios individuos del ejército. 4789

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Anuncio para contratar la tostara y molturacion de la sal. 4785
Aviso para la venta de un falucho. 4787
La de Menorca recuerda la venta de algunos cajones. 4788
Aviso para la venta de algunos cajones. 4790
Otro id. id. id.
Aviso para la venta de un falucho. 4794

AYUNTAMIENTOS.

El de Sansellas anuncia tener efectuado el reparto de la contribucion territorial. 4782
El de Felanitx id. id. id.
El de Santa Eugenia id. id. id.
El de Sineu id. id. id.
El de Porreras anuncia quedar corriente el amillaramiento de su riqueza territorial. 4783
El de Artá id. id. id.
El de San José de Ibiza id. 4784
El de Buñola anuncia quedar concluido el reparto de dicha contribucion. id. id.
El de Santa Margarita id. 4786
El de Inca id. 4787
El de La-Puebla id. id. id.
El de Mahon recuerda el arriendo de los arbitrios municipales. id. id.
Idem del alumbrado. id. id.
El de Artá avisa quedar concluido el amillaramiento de su riqueza territorial. 4789
El de Sóller el reparto de dicha contribucion. id. id.
El de Mahon avisa quedar contratado el arriendo de arbitrios municipales. 4790
El de Pollensa avisa quedar concluido el reparto de la contribucion territorial. 4791
El de Mahon avisa para el suministro de alumbrado público de dicha ciudad. 4794
El de Marratxi quedar concluido el reparto de la contribucion territorial. id. id.
El de Muro id. id. id.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.

Aviso sobre redencion de censos. 4782

COMANDANCIA DE INGENIEROS.

Anuncio de dos vacantes de maestro mayor de fortificacion en Santo Domingo. 4787

INTENDENCIA MILITAR.

Aviso para adquirir catres. 4782
Idem pesas y medidas. 4783
Idem cebada. 4785
Idem id. 4786
Idem id. 4787
Idem aceite de oliva. id. id.
Idem tres mas para cebada. id. id.
Otro para adquirir barcazas. 4788
Idem cebada. id. id.
Idem tres mas para id. id. id.
Otro id. 4789
Dos mas id. id. id.
Uno id. 4790
Idem id. id. id.
Uno para adquirir sábanas. 4791
Recuerdo para adquirir cebada. 4795

COMISARIA DE GUERRA.

La de esta plaza avisa para lavar la ropa. 4788

COMISION DE AVALÚO y reparto de contribuciones.

La de esta capital avisa quedar de manifiesto su reparto. 4788

UNIVERSIDAD LITERARIA.

La de Barcelona: Anuncia la vacante de una cátedra en Madrid. 4795
Idem de algunas escuelas elementales de niños en estas islas. id. id.
Idem de una cátedra en Oviedo. 4791

SANIDAD MILITAR.

La de la Armada: Avisa las vacantes de ayudantes médicos. 4788

JUNTA DE DIÓCESI DE REPARACION de templos.

Aviso para las obras de conclusion en la iglesia de la Alquería Blanca. 4790

SINDICATO DE RIEGOS.

Aviso para construir un trozo de acequia. 4793

AUDIENCIA TERRITORIAL.

Real orden sobre informaciones de posesion para la ley Hipotecaria. 4783
Nota del convenio de estradicion entre España y Francia. id. id.
Real orden sobre formaciones de causa á empleados. id. id.
Real decreto sobre inscripcion de los bienes y derechos reales que pertenecen al estado. id. id.
Real orden sobre arancel adicional para los procuradores. 4787
Otra sobre vacantes de promotorias fiscales. id. id.
Real orden sobre licencias para restablecer su salud los funcionarios del orden judicial. 4788
Otra sobre la parte penal de las ordenanzas de montes. id. id.
Real orden sobre categoría de los relatores. 4789
Otra sobre notas que han de pasar los promotores fiscales á los comandantes de la guardia civil. id. id.
Otra de algunas vacantes de médicos forenses. id. id.
Real decreto sobre estadística judicial. 4791
Real orden sobre edad para ser relator. id. id.
Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas referentes á Buñola. 4792
Concluyen dichos asientos y empiezan algunos de Sóller. 4793
Continua dicha relacion. 4794
Idem id. 4795

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Nuevo itinerario. 4782

JUZGADOS.

El de este partido publica una sentencia. 4782
El de los Infantes un edicto sobre muerte violenta dada á un hombre. 4783
El de este partido cita á José Saco. 4784
Idem á Vicente Tur. id. id.
Idem un anuncio referente al con-

curso necesario de D. Juan Femenia. id. id.
Idem un aviso para la venta de algunos censos. id. id.
El de comercio anuncia la venta de una casa de Felanitx. id. id.
El de este partido cita á José Saco. 4788
Idem publica una sentencia á favor de Arnaldo Cabot. id. id.
El de Marina de Menorca avisa el hallazgo de tres pacas de algodón. id. id.
El de comercio avisa sobre la quiebra de D. Salvador Noguera. 4790
El de este partido avisa para la venta de un huerto en Muro. 4791
El de este partido cita á Gabriel Calafat. 4793
Idem avisa para el arriendo de una casa en Llummayor. 4794
Idem cita á Pedro Masot. id. id.
Idem á José Saco. id. id.
El de este partido cita á Gabriel Colom. 4795

IMPORTANTE

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En Madrid, puerta del Sol, núm. 10, entresuelo, se estableció hace tiempo una Agencia General Central de toda clase de negocios, que se ha ocupado hasta hoy especialmente en los trabajos de amillaramiento, repartimientos y otros asuntos de los pueblos de la provincia.

La honradez, inteligencia y actividad que procede en todos los pasos de la Agencia general central, la han acreditado hasta el punto de que nuestros pueblos han manifestado deseos de que ensanche el círculo de sus operaciones. Accediendo á ello y robustecida con el auxilio de un personal numeroso y activo puede ofrecer hoy á todos los pueblos del reino, así á los Ayuntamientos como á los particulares, la seguridad de que desempeñará con acierto cualquiera clase de Agencia que se la encomiende. Estará á la vista en todas las oficinas generales y particulares de la corte de la marcha de los expedientes; evacuará las comisiones que se la confien y con incansable celo procurará evitar á los pueblos, que comisiones siempre costosas, vengán á dirigir los asuntos, toda vez que la Agencia lo hará cumplidamente.

Tiene crédito y responsabilidad suficiente para que puedan descansar de una manera positiva y segura los comitentes en la honradez de la Agencia.—El Director.—Antonio Domenech.

Casa corresponsal en estas islas, la librería de esta imprenta, donde se admiten encargos.

ARANCELES JUDICIALES

de los Secretarios de los Juzgados de paz, Secretarios de Ayuntamiento, hombres buenos y feles de fechos de los pueblos, alguaciles y porteros y peritos, conforme á las modificaciones hechas por el Real decreto de 28 de abril de 1860.

—Por el Director del Centimela de los Secretarios, D. Manuel Cándido Reinoso. Forma un cuaderno en folio muy útil y se halla de venta en la librería de esta imprenta.

PALMA.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.